

Memoria del tratado que tiene Combenido, y subido el Lugar de la Puebla de Santa  
 Maria de Balberde de la Com. de Acauel, con Don Diego Andres de Camarera Sanchez el  
 Cuttando y maxon, Caballero de la Orden de su Mage. don Rodrigo de la Ciudad de  
 Acauel, en Orden a m. pedazo de Boelaxe que es Lugar delibero vendible, para de cosa  
 de la Navada de la Boscosa Bara, que es con Don Diego tiene en el termino de es. Lugar de la  
 Puebla, obteniendo para ello es. Lugar las licencias necesarias por no allan otro medio  
 mas Combeniente para subvenir los aygos y necesidades que le an Conduzido las licencias  
 del Real Servicio en el Contra tiempo de la presente Guerra, alcanzandole a este Lugar mas  
 que a otros los Gastos de aboramientos en los frequentes transitos de tropas, por estar  
 como esta situado en la Carretera y Camino Real de Carag. a Valen. y en situacion propo-  
 rcionada para las marchas =.

Precho tratado, y combenido que es. Don Diego dara a es. Lugar nuevecientos y cinquenta  
 libras de moneda Valen. por su valor por es. pedazo de tierra entrando desde luego a  
 porarlo, segun de la manera que se a señalado y moxonado q. es. Lugar con moxonones baxos  
 de Cal y piedra, que se deuran aver altos en citando esta la bendicion con las licencias y  
 Solemnidades necesarias, para moxonacion es. Como se sigue = prim.<sup>ta</sup> se puso el primer  
 moxon en la esquina del banal de la Boscosa Bara, en la falda del Cerro que llaman de Ju. Nabarro en una  
 Cmo. de pena, que esta alado del mismo banal; y continuando es. moxon. se puso el 2.<sup>do</sup> moxon a  
 Ciento y cinco y quatro passadas que es el moxon del Carril; y continuando es. moxon. se puso el tercero  
 moxon a ciento y cinco y quatro passadas, que esta a la parte de arriba de la p. que fue de Lopez; y  
 continuando es. moxon. se puso el quarto moxon a ciento y dos passadas sobre la heredad que fue  
 de Blesa; y continuando es. moxon. se puso el quinto moxon a ciento y siete passadas en la es.  
 heredad que se dice fue de Blesa y en la misma de ella; y continuando es. moxon. se puso el  
 sexto moxon a 100 y 7 y ocho passadas en la heredad de Texadillos dexando el banal fuera; y continuando  
 es. moxon. se puso el septimo moxon a ciento y setenta y dos passadas en cima de la heredad de Texadillos  
 y continuando es. moxon. a 100 y 7 y tres passadas se puso el octavo moxon en la misma senda del Camino  
 de Culla; y continuando es. moxon. senda arriba a ciento y nueve passadas en el mismo camino se  
 puso el nono moxon; y continuando es. moxon. a ciento y veinte passadas en el mismo camino se puso  
 el decimo moxon; y continuando es. moxon. a noventa y tres passadas en es. camino se puso el

Quiderimo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a ciento cinquenta y siete passadas  
se puso el duodécimo moxon en oho camino; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a ciento setenta y  
cinco passadas en la atalaya llamada del Dobo, se puso el decimo tercio moxon; y  
continuando oha moxon<sup>on</sup> a sesenta y seis passadas se puso el decimo quarto moxon;  
continuando oha moxon<sup>on</sup> a doscienta y quatro passadas en el mismo camino se  
puso el decimo quinto moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a ciento y doce passadas en  
el camino se puso el decimo sexto moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a noventa y si-  
passadas monte arriba se puso el decimo septimo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup>  
sesenta y quatro passadas en el Collado conforme sale de la solana del Barranco o  
Cubla, se puso el decimo octavo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a cinquenta y  
quatro passadas en el Viente del Collado se puso el decimo nono moxon; y con-  
tinuando oha moxon<sup>on</sup> a setenta passadas en la hembra que baxa al barranco de la p-  
ela, se puso el Vixesimo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a cinquenta y dos passadas  
al canto del ballexo se puso el Vixesimo primo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup>  
a ciento y siete passadas al barranco a baxo se puso el Vixesimo seg.<sup>do</sup> moxon; y con-  
tinuando oha moxon<sup>on</sup> a noventa y seis passadas se puso el Vixesimo tercio moxon  
en el mismo barranco; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a ochenta passadas en el mismo  
barranco se puso el Vixesimo quarto moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a ochenta  
passadas en el mismo barranco se puso el Vixesimo quinto moxon; y continuando  
oha moxon<sup>on</sup> a ciento y treinta y siete passadas en oho barranco se puso el Vixesimo sexto mo-  
xon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a noventa y tres passadas en oho barranco se puso el Vixesimo se-  
timo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a sesenta y ocho passadas encima del Algar don-  
de se mata el ballexo de la peñuela, se puso el Vixesimo octavo moxon; y continuando  
oha moxon<sup>on</sup> a cinco y quinze passadas ala linde del passo, se puso el Vixesimo nono  
moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a cinquenta y quatro passadas al passo a baxo se puso el  
Vixesimo moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup> a treinta y seis passadas al passo a baxo se puso  
el Vixesimo primo moxon; y continuando con oha moxon<sup>on</sup> a sesenta passadas al passo a b-  
se puso el Vixesimo seg.<sup>do</sup> moxon; y de allí continuando oha moxon<sup>on</sup> a quatro y  
das en el mismo passo se puso el Vixesimo tercio moxon; y continuando oha moxon<sup>on</sup>  
a cinquenta y una passadas cruzando el camino del Carril, se puso el Vixesimo quarto

Continuando oha mox. <sup>en</sup> a ochenta passadas passo arriba sepuso el trixesimo quinto  
moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a treinta passadas en la senda passo arriba sepuso el  
trixesimo sexto moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a cinquenta passadas sobre la p.<sup>a</sup> que fue de  
Lucas mengod en el puntal sepuso el trixesimo septimo moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup>  
a sesenta y dos passadas en la senda sepuso el trixesimo octavo moxon; y continuando  
oha mox. <sup>en</sup> a ciento y quinze passadas que iba en la misma parid sepuso el trixesimo  
nono moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a ciento y treinta y cinco passadas en la misma parid  
junto a la senda sepuso el quadrexesimo moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a ciento y  
diez y seis passadas en la misma parid sepuso el quadrexesimo primo moxon; y continuan-  
do oha mox. <sup>en</sup> a ciento ochenta passadas en la misma parid sepuso el quadrexesimo  
segundo moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a trescientas passadas se puso en la esquina del  
Cerro de la Botosa Baja el quadrexesimo tercio moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup>  
a cinquenta y ocho passadas en la senda que sube de la Botosa Baja al Corral de la pedrera  
sepuso el quadrexesimo quarto moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a ochenta pa-  
ssadas en el peñasco de Cruzima de la heredad de Don Jaime Borrax sepuso el quadra-  
xesimo quinto moxon; y continuando oha mox. <sup>en</sup> a ciento y cinco passadas esta el  
primer moxon en la falda del Cerro llamado de Juan Nabarro que es adonde comi-  
enza el primer moxon de la oha de esta en la esquina de un bançal de la Botosa Baja  
a donde fenezce oha moxonacion =:

Item. que oha de esta tenga las mismas penas que tiene la de esta de la Botosa Alta  
para los que no la guardaren.

Item. que si quanto oha de esta queda dentro del Boelaxe de dicho Lugar se le  
aya de dar passo a los montes blancos para las entradas y salidas por donde al lugar  
pareziere de menos perjuicio y que oho passo aya de tener de ancho cien passa-  
das y si en oho passo se curaren algunas labores deua comprarlas el Lugar a sus  
Dueños.

Item. que por quanto en oha de hessa se comprenden otras heredades de Don Jaime  
Borrax y otras de los herederos de Joseph sexadillos Vizco que fue de oho Lugar  
de la Puebla y se espera que pueda comprarlas o permutarlas oho Don Diego

Andres, se pactado que en caso de no poderse coto combenir ayen de  
quidar ohas heredades fuera dela de essa y el lugar aya de versar su obra  
fanta tierra por el lado que mas bien a oho lugar parezca =

Item que por quanto el dicho mero de aquella parte de que antes se havia  
en la Botosa Alta y quando se hizo aquella de essa se mudo ala Bota  
Daxa sienta el lugar reparo en mudarlo a otra parte, se aya ce  
nazer de aqui en adelante en tra de ohas dos massadas y que sea a  
eleccion de oho Don Diego.

\*  
Item que aya de quedar a cargo de oho lugar el sacar a expensas  
suas los decretos y licencias que menester fueren para hazer la bendicion  
de oha de essa con toda salvedad y satisfaccion de oho Don Diego o los  
suos sucesores su derecho y que por necesitar oho lugar prontamente de esse  
Dicho no dar treguas la necesidad para sacar ohas licencias antes de  
Recibirlo tenga de tiempo dos años contados del dia treynta de  
noviembre de este presente año de mill settecientos y nueve y si duran  
dho tiempo de otros dos años no viene obtenido oho lugar las ohas  
licencias y otorgada la oha bendicion o en el discurso de ohos dos años  
fuere inquietado y perturbado oho Don Diego en el boze de oha de esse  
pueda recobrar las ohas nuebecientas y cinquenta libras de contado y  
quales quixere daños que dello se le ocasionaren y que para la seguridad  
del recobro de este dicho se ayan de obligar y obliguen en comanda  
de oha cantidad a favor de oho Don Diego o en aquel auto que se pueda  
y deve azer segun las leyes de Castilla que oyttenemos en Aragon  
treinta personas vecinos y abitadores de oho lugar de la Puebla  
que eligiere oho Don Diego.

Item que por quanto en la de essa de la Botosa Alta se omite  
el derecho de la Cara el lugar aya de cedelo tambien a favor

de oho Don Diego, assi en la una massada como en la otra con  
aquellas penas mas corrientes y acostumbradas en otras massadas del  
termino de oho lugar de la Puebla.

Item. que este papel sea duplicado y lo firmen ambas partes y  
por el lugar de la Puebla los Alcaldes y Regidores que oy son, y  
las personas que antes de las Leyes de Castilla estaban nombradas  
para este efecto por el Consejo General del lugar de la Puebla me  
diante auto otorgado por Miguel Jeronimo de Torres, Veni-  
milla Notario Real Vecino de oho lugar de la Puebla a. once  
dias del mes de marzo del año mil setecientos y cinco

y que el m. papel se quede en poder de oho Don Diego y el otro en poder  
de oho lugar de la Puebla. hecho fue lo sobre oho en el lugar de la Puebla  
de s. Maria de Balbende a los treynta dias del mes de noviembre del  
año de mil setecientos y nueve. digo 11.9.

Yo Don Diego Andueza de Jimenez Sanchez Regidor y Notario  
sin otorgarlo otorgado

Joseph Muez Alcalde

Miguel Juan Mirco Alcalde

Pedro Montañes Regidor

Miguel Marco Mayor Regidor

Miguel Soriano Recetor.

Luis Perez de Hinojosa

Miguel Marco de la Sierra